



PROCESO : CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE : LUZ MARINA HERRERA UMAÑA
DEMANDADO : GERMAN ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ
RADICACIÓN : 2021-00276

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2021. Al Despacho del señor Juez informando que el presente proceso correspondió al Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR que por intermedio de apoderado presentó la señora LUZ MARINA HERRERA UMAÑA contra el señor GERMAN ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ.

Notifíquese a la demandada conforme lo dispone la norma procesal, de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de diez (10) días.

Désele al presente asunto el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS.

Se reconoce personería al abogado VICTOR DARÍO ROJAS BURGOS para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 35 del 23 DE AGOSTO DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria